



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO N° 32/96

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA UNO DE ABRIL DE 1.996 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pùblicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G§. P§. Popular.

DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Su#plente del G§. P§. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y R#gimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios.G§. P§. Po#pular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- De#legada de Educaci#n, Participaci#n Ciudadana y Cultura. Dele#gada del Barrio de Aguadulce. G§. P§. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataci#n. G§. P§. Popu#lar.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- S#ptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G§. P§. Popular.

AUSENTE CON EXCUSA: DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Te#niente de Alcalde.- De#legado de Sanidad, Consumo y Medio Am#biente. G§. P§. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 23 de Junio de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 28 de Junio de 1.995, pu#blicado en el B.O.P. n# 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, al PRIMER DIA DEL MES DE ABRIL DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se re#nen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consis#torial, al objeto de celebrar, la TRIGESIMA SEGUNDA Sesi#n de la Comi#si#n Muni#cipal de Go#bierno, pre#via convo#catoria efectuada y bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presi#dente, DON GABRIEL AMAT AY#LLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comi#si#n de Go#bierno designados por Decreto de la Al#cald#a-Presi#dencia n# 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en se#si#n cele#brada el d#a 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. n#meros 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respecti#vamente.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituida la Comisi#n Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados, a continuaci#n, se pasa a conocer el Or#den del D#a que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE MARZO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisi#n Municipal de Go#bierno de fecha 25 de Marzo de 1.996, practic ndose las siguientes rectificaciones:

En el punto 3§.-3.- en la parte dispositiva donde dice "sanci#n de suspensi#n del permiso local de conducci#n por un periodo de tres meses" debe decir "sanci#n de suspensi#n del permiso local de conducci#n por un periodo de tres meses y quince d#as", y donde dice "sanci#n de suspensi#n de la licencia por un periodo de un mes" debe decir "sanci#n de suspensi#n de la licencia por un periodo de quince d#as".

En el punto 3§.4.- por el que se aprueba el Pliego General de Condiciones Administrativas de dominio pùblico con destino a las actividades de Bar-Cafeter#a, Mantenimiento y Limpieza en el centro Socio-Cultural del Barrio de los Cortijos de Mar#n en la Base XIV donde dice " que se pueden presentar reclamaciones contra el Pliego durante los y



días hábiles" debe decir "durante los 10 días hábiles".

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, celebrada el 26 de Marzo de 1.996, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta formulándose la siguiente observación en el punto único de Planeamiento donde se dictamina el "reconocer la ocupación de 90,75 m2 de terrenos propiedad al parecer de D. Francisco Hernández Bonachera y familia, debe decir "reconocer la ocupación de 90,75 m2 de terrenos propiedad de D. Francisco Hernández Bonachera y herederos", uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Manuel Gómez Pérez, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Romero González, doña María Teresa Blanco Mier, don Julio Ortiz Pérez, y don José Antonio López Vargas, actuando de Secretario de Actas don Juan José García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fechas 6,14,15 de Marzo de 1.996, concediéndole licencia de Primera Ocupación a:

- * Doña Nieves Torres Pérez, para vivienda con garaje en calle San José, Obrero, Expte. 772/95.
- * Hispano Americana de Inmuebles S.A., representada por don Andrés Montiel Manjón, para 14 viviendas de P.O. en calle Florida, Edif. Zeus, bloque X, Expte. 1.033/94.
- * Romasoni S.A., representada por don Juan Galdeano Cortes, para 8 viviendas dúplex de P.O. en calle Albuñol y calle Los Depósitos, Expte. 23/95.
- * D. Francisco José Flores Ibañez, para vivienda unifamiliar en parcela A-5, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 395/94.
- * Dña María del Mar Molina Puertas, para vivienda unifamiliar en parcela G-110, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 13/90.
- * A.S. Promociones S.A., representada por doña Angeles Ruiz Heras, para dos viviendas dúplex en Camino de Las Lomas, esquina a Calle Las Lomas, Expte. 719/94.
- * D. Antonio Gómez López, para local sin uso específico, en Calle Alicante, Expte. 500/95.

B) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 7 de Marzo de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 7 DE MARZO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DON JOHN RILEY, 63/96, para quitar ventana, construcción de pared frente a la vivienda y colocación de ventana en Pueblo Andaluz nº 53.

2§ DON JUAN JOSE GONZALEZ MORA, 110/96, para saneamiento de tejas y 80 m2 de solado en Calle Eliseo nº 11.

3§ DON ANGEL CRUZ AGUILAR, 114/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Calle Goya nº 2. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecuta estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

4§ DOÑA SOFIA RIVAS FERNANDEZ, 119/96, para abrir puerta exterior en Ctra. de La Mojonera Km. 1 nº



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- 5§ DON JOSE FUENTES SANCHEZ Y SANCHEZ, 120/96, para sustituir antepecho de tejas por barandilla en Calle Naranja n§ 126.
- 6§ DON AURELIANO LUQUE GONZALEZ, 124/96, para solado de cuarto de baño en Calle Ruben Dario n§ 4-1§-D.
- 7§ DON JOSE SARABIA TELLO, 125/96, para solado de terraza (20 m2) y desplazar puerta en tabique en Calle Roma n§ 45.
- 8§ DON JOSE VAZQUEZ BERMUDEZ, 127/96, para sustitución de azulejos y suelo en cuarto de baño, solado de entrada, dormitorio y cocina en Calle Azahar n§ 5.
- 9§ DON JOSE MANUEL URDIALES MALDONADO, 128/96, para cambiar ventana y puerta de madera por otra de aluminio (uso local venta de souvenirs) en Edf. Las Olas, Urb. Roquetas de Mar.
- 10§ DON LORENZO LOBATO FERNANDEZ, 129/96, para poner zócalo de piedra en fachada y baldosa en cochera en Calle California n§ 13.
- 11§ DOÑA MARIA ISABEL RUIZ LUQUE, 131/96, para solado de jardín interior (8 m2) en Calle Hermanos Alvarez Quintero n§ 2.
- 12§ DON ARMANDO REYES BERTOS, 132/96, para solado de cochera (90 m2) en Calle San Luis n§ 8.
- 13§ DON FELIPE LOPEZ SEGURA, 133/96, para sustitución de ventana exterior por puerta en Avda. Pablo Picasso n§ 45.
- 14§ DOÑA MARIA LUISA MARTIN UTRILLA, 134/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Ctra. de La Mojonera n§ 516. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, qui,n realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.
- 15§ DON JUAN A. FERNANDEZ MORILLAS, 135/96, para poner voladizo de teja y granito en fachada en Calle Nuñez de Balboa n§ 10. No debiendo pasar de 0,20 mts. de vuelo y a una altura del suelo de 3,50 mts.
- 16§ DON NICOLAS FERNANDEZ RABANEDA, 136/96, para tirar seis tabiques, picar paredes, solado de 80 m2 de vivienda, saneamiento de fachada y reparación de cubierta en Plaza de Aberroes s/n.
- 17§ DOÑA MARIA DOLORES CAMPILLO CARA, 137/96, para saneamiento de cubierta de cortijo en Cañada del Algarrobo.
- 18§ DON JOSE ANTONIO UBRIC SEGURA, 140/96, para solado de 19 m2 de terraza en porche de vivienda en Calle Venus n§ 17.
- 19§ DON FRANCISCO MANUEL GARCIA LOPEZ, 142/96, para ampliación de terraza interior (solería) y cambiar barandilla en Avda. Faro Sabinal n§ 239, bajo.
- 20§ DON ASENSIO GOMEZ QUESADA, 143/96, para ampliación de terraza interior (solería) y cambiar barandilla en Avda. Faro Sabinal n§ 237, Bajo.
- 21§ DON FRANCISCO MORENO ROMERA, 146/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Calle Campomanes, n§ 2. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, qui,n realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.
- 22§ DON JOSE ANTONIO BAÑOS SEGURA, 150/96, para alicatado de baño (5 m2), cocina (5 m2) y cambiar ventanas en Paseo de Los Castaños, Edf. Playsol 3§-9.
- 23§ DOÑA MARIA PLAZA HERNANDEZ, 147/96, para cambiar puerta de garaje y principal y rebajar suelo de garaje en Calle San Jose Obrero n§ 56.
- 24§ DON ANTONIO LOPEZ ANDUJAR, 148/96, para reparación de valla consistente en picar, reponer bloques, enfoscarla y placarla con igual altura que actualmente 109 metros lineales aproximadamente en Calle Nogal Parcela 209 (Aguadulce).
- 25§ DON JOSE RAMON VALDES SANCHEZ, 149/96, para saneamiento de fachada, solado, pintura, yesos y alicatados de la vivienda en Calle Abencerrajes n§ 2.
- 26§ DON JUAN ROMERO BENAVIDES, 151/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Carretera de La Mojonera Km. 1 n§ 75. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecutar estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, qui,n realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.
- 27§ DON FRANCISCO SANCHEZ CARA, 152/96, para repellar paredes, poner puerta y ventana en Calle Lagos, Portal B-1-3 (local sin uso específico).
- 28§ DON GERHARD WILHELMI, 153/96, para reparación de acera interior de chalets y cambio de puerta de garaje en Calle Codorniz B-55.
- 29§ DOÑA EMILIA NAVARRO NAVARRO, 154/96, para sanear jardinera en zona particular de vivienda en Calle Barquero n§ 53.
- 30§ DON JOSE MORENO GARCIA, 155/96, para colocación de puerta, ventanas, solería 86 m2 e instalación de servicios en Calle Americo Vesputio, Complejo Roquemar (local sin uso específico).
- 31§ DON HUBERT JOSEF FELS, 156/96, para reparación de valla (20 m lineales), revestimiento de fachada



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

con china proyectada (60 m2) y solería (120 m2) en Calle Gorrión, parcela C-14.

32§ DON JOSE MALDONADO BAENA, 157/96, para cambio de solería de cuarto de baño en Calle Jose Ojeda nº 54, Edf. Mediterraneo, Puerta 13.

33§ DOÑA MANUELA JUSTICIA CORRALES, 158/96, para abrir zanja para acometida a la red municipal de alcantarillado en Calle Comunidad de Aragón nº 4. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecuta estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quien realizar la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

34§ DON ANGEL CRUZ AGUILAR, 159/96, para desplazar dos tabiques y abrir puerta interior en Avda. de Las Gaviotas, Complejo Los Jazmines, bloque 6-1§-14.

35§ DOÑA MERCEDES GONZALBO CRRAUT, 163/96, para cerramiento de hueco, apertura de otro y ejecución de 9 m2 de tabique en Calle Colón nº 11.

36§ DON JORGE JUAN TRICIO GOMEZ, 164/96, para colocación de tres ventanas en Calle Sierra Nevada, Los Faisanes nº 11.

37§ DON JUSTO GARRIDO ARREDONDO, 165/96, para saneamiento de 30 m de cornisa en Parcela 153, Playa Serena.

38§ DON MARCOS RUBI CANO, 1.258/96 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en C/ Blas Infante, de 2'45 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N§, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, este número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

39§ DON PEDRO PASTOR TOVAR, 1.394/96 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Avda. Roquetas nº 28, de 3 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N§, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, este número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

40§ DON JUAN PEREZ BARRAGAN, 1.716/96 R.E., solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en C/ General Castaños (frente a Pub Decameron), de 2'45 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N§, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal Número, este número le será asignado para su inscripción en dichas placas por la Policía Local.

41§ DON MIGUEL ANGEL ROMAN GONZALEZ, PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ZEUS III, 1.738/96, solicita cambio de titularidad de Vado Permanente L.M.N§. 016/95, el cual figura a nombre de Hispano Americana de Inmuebles, S.A. Se autoriza lo solicitado.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Pùblico.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y Vados Permanentes a los solicitantes antes mencionados."

C) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pùblicas, Transportes y Patrimonio de fecha 19 de Marzo de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 19 DE MARZO DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DON JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, 139/96, para separación de terraza con muro vertical, colocar ventana y revestimiento de estucado en Calle Pintor Rosales nº 12.

2§ DON TIMOTEO HERRERA PEREZ, 144/96, para ejecución de trastero de 6 m2 con techo de chapa galvanizada adosado a casetón existente en Calle Júpiter, Edf. Zafer, bloque 3.

3§ DON JOSE MIGUEL CACTELLANO SANCHEZ, 166/96, para solado de vivienda (40 m2) en planta primera en Calle Rocamar nº 3.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4§ DOÑA DOLORES GARCIA MORENO, 168/96, para colocaci3n de puerta y embellecimiento de fachada en Calle Jorge Guillen, portal 8, piso 1§ derecha.

5§ DOÑA MARIA CORTES GARCIA, 171/96, para arreglo de nicho en Cementerio de Roquetas de Mar.

6§ DON FELIX CABELLO ESPEJO, 176/96, para cambiar puerta exterior por una puerta de garaje en Calle Santa Ana n§ 11.

7§ DOÑA RITA HALLER, 180/96, para ejecuci3n de dos aseos en Avda. de Las Gaviotas, Club Tropicana "Restaurante Delfin".

8§ DON JESUS GIL ROALES-NIETO, 181/96, para cambiar tabiques y puertas en sal3n en Calle Camer3n, portal 1-1§-2.

9§ DON JOSE MIGUEL VIZCAINO HERRERA, 183/96, para acondicionamiento de local, consistente en solado (130 m2), poner escayola, puerta exterior y escaparate (local sin uso especifico) en Avda. de Roquetas (junto Banco Atl3ntico).

10§ DON ANTONIO FRANCISCO ENCISO VIDAÑA, 185/96, para sanear pared y enfoscado y solado de terraza en Las Mimosas n§ 8, Playa Serena.

11§ DON JOSE ROMERO BENAVIDES, 188/96, para solado de 130 m2, picar paredes y arreglo de cuarto de baño en Carretera de La Mojonera Km. 1.

12§ DON JOSE SALAS MARTINEZ, 191/96, para vallado de parcela en Calle Pez Espada, A-02 Urb. Roquetas de Mar. Debiendo ser hasta 0,40 m de alto de f3brica consistente y el resto con seto vivo, seg3n indica el art. 42 del Capitulo IV de las Ordenanzas que rigen en la Urb. Roquetas de Mar.

13§ DOÑA MARIA ESTRELLA MARTINEZ LOPEZ, 193/96, para saneamiento de valla en Calle Detroit n§ 9.

14§ DOÑA NOELIA CANALES ROS, 196/96, para cambio de celos3a de valla en fachada de vivienda en Calle Mojacar n§ 4.

15§ DON LUIS NAVARRO PARDO, 197/96, para saneamiento de cocina y de buhardilla en Avda. Don Juan de Austria n§ 46.

16§ DON GABRIEL LOPEZ NAVARRO, 178/96, para acristalar ventana y sustituir ventana por puerta en Calle Salamanca n§ 17-1§-D.

17§ LINDARAJA URBANA, S.L., 186/96, para abrir zanja y canalizaci3n de red subterr3nea de B.T. en Calle Violeta, Cra. Juan de Austria y Calle Guadalete. Informe favorable debiendo ejecutarse las obras de conformidad con lo establecido en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el trabajo de manera especial con lo establecido por el M.O.P.T.M.A. en la Introducci3n 8.3-IC sobre sealizaci3n de obras, depositar fianza garant3a deposici3n de infraestructura por importe de 600.000 pesetas, asi mismo antes del inicio de las obras se comunicar obligatoriamente a este Ayuntamiento y a las restantes empresas distribuidoras de servicios p3blicos que puedan ver afectados para el replanteo de las mismas. Siendo el presupuesto de ejecuci3n material de 1.200.000 pesetas.

18§ DON MARIANO HERNANDEZ CARO EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD DEL PARKING DEL EDF. LAS ALONDRAS, 9.706/95 R.E., solicita colocaci3n de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Avda. Venezuela s/n, de 5 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N§, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal N3mero, este n3mero le ser3 asignado para su inscripci3n en dichas placas por la Polic3a Local.

19§ HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES, S.A. REPRESENTADA POR DON ANDRES MONTIEL MANJON, 2.693/96 R.E., solicita colocaci3n de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Calle Florida, Edif. Zeus X, de 5 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N§, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal N3mero, este n3mero le ser3 asignado para su inscripci3n en dichas placas por la Polic3a Local.

20§ DON ROLLING PIERRE, 3.003/96 R.E., solicita colocaci3n de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Avda. de Las Gaviotas G-8, de 2'65 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.N§, cuyas siglas corresponden a la frase Licencia Municipal N3mero, este n3mero le ser3 asignado para su inscripci3n en dichas placas por la Polic3a Local.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidaci3n del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio P3blico.

VISTO: El informe emitido por los Servicios T3cnicos Municipales y Polic3a Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el art3culo 242 de la Ley Sobre el R3gimen del Suelo y Ordenaci3n Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relaci3n al art3culo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el art3culo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el art3culo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relaci3n al art3culo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesi3n de las citadas licencias de obras y Vados Permanentes a los



solicitantes antes mencionados."

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1§ DON FRANCISCO ROMERO LOPEZ, EN REPRESENTACION DE GRUPO PROMOTOR Y FINANCIERO 95 S.L., 2.875/96 RE, solicita se revise la fianza fijada como garantía de infraestructura del Expte nº 890/94, de construcción de 9 viviendas dúplex de P.O. y almacenes, en calle Juviles y calle Cadiar. La Comisión, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales dictamina fijar la fianza garantía de infraestructura en 268.800 pesetas, en base a la ejecución parcial del asfalto y redes de saneamiento y agua correspondientes a la citada promoción.

2§ DON CRISTOBAL MARTINEZ SALMERON, 2.857/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Exptes. nº 72/95, de demolición de almacén y ampliación de local e instalación en Carretera de La Mojonera nº 415. Informe favorable, por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

3§ DOÑA FAUSTINA LOPEZ RIVERA, REPRESENTADA POR DON ANDRES MANZANO, 2.858/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 15/93, para construcción de vivienda unifamiliar con garaje en Calle Molino. Informe favorable, por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

4§ DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES MIVAMAR S.A., 3.374/96 RE, solicita prórroga de la licencia de Obras Expte. nº 1.056/94, de construcción de 5 viviendas y local en calle La Romanilla. Informe favorable, por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

5§ DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES MIVAMAR S.A., 3.375/96 RE, solicita prórroga de la licencia de Obras Expte. nº 948/94, que por error constaba en el original como 984/94, de construcción de 21 viviendas dúplex, en calle Hermes, Zeus y Diana. Informe favorable, por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar. Igualmente se dictamina la corrección del citado error material.

6§ DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES MIVAMAR S.A., 3.376/96 RE, solicita prórroga de la licencia de Obras Expte. nº 1.061/94, de construcción de 2 viviendas y local, en calle Minerva. Informe favorable, por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

7§ DON JUAN POVEDA BARBERO, 3.479/96 RE, comunica la renuncia a la dirección de obra del Expte. 54/94, consistente en construcción de local y 4 viviendas en calle General Godet, promovidas por GALEMER S.L., y en su representación don Juan Moya Pérez. La Comisión dictamina que se comunica a GALEMER S.L., que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de director de obra, previo comunicación a este Ayuntamiento. Dese cuenta a la Policía Local.

8§ DON JOSE ORTIZ SANCHEZ, EN REPRESENTACION DE RESIDENCIAL LAS LADERAS S.A., 3.690/96 RE, solicita prórroga de las licencias de obras nº 631/89, de construcción de 173 viviendas y locales comerciales, en Residencial Las Laderas (Parcela 1, solar A; Parcela 4, solar B; parcela 2, solar D y Parcela 3, solar E) y del Expte. 22/90-Reformado, de construcción de 71 apartamentos turísticos en Urbanización Las Laderas (Parcela 1, solar c). Informe favorable, por plazo de un año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se iniciará expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

1§ OBRAS MAYORES:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La Secretaria de la Comisión advierte que una vez cumplido el plazo de un año, tras la aprobación inicial del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 9 de Febrero de 1.995, (B.O.P. de 14 de Febrero de 1995, con indicación expresa de los Sectores, Unidades de Ejecución y terrenos en los que se suspendió el otorgamiento de licencias); sigue operando la suspensión automática de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1§ DON JIUHAO ZHOU, 485/95, solicita licencia para adaptación de local a restaurante en local anexo al Hotel Playa Capricho, locales 8 y 9, según proyecto redactado por don Juan J. Alvarez Gómez. Consta en el expediente informe favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Expte. 156/95 AM. Informe favorable, siendo el presupuesto de ejecución material de 3.989.514 pesetas.

2§ DON JUAN FRANCISCO FERNANDEZ DOMENE, 138/96, solicita licencia para construcción de aljibe y solera de hormigón (20 m2) en calle Bola Dorada nº 9, según proyecto redactado por don Juan F. Fernandez Domene. Informe favorable, con un presupuesto de ejecución material de 300.00 pesetas.

3§ DON ANTONIO MINGORANCE GAMEZ, 187/96, solicita licencia para ampliación de vivienda en calle Molinero, según proyecto b sico y de ejecución redactado por don Jos, Llopis Senante. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 28.000 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras, con un presupuesto de ejecución material de 2.752.650 pesetas, asimismo deber presentar formulario de Estadística de Edificación y Vivienda.

4§ DON JOSE LUIS ESCUDERO MARTIN, 190/96, solicita licencia para construcción de local y vivienda en Carretera de La Mojenera s/n, según proyecto b sico y de ejecución redactado por don Jacinto Diaz Martínez. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 44.600 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Asimismo deber situar la edificación a 13 metros del eje de la Carretera de la Mojenera.

5§ HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES S.A., REPRESENTADA POR DON ANDRES MONTIEL MANJON, 189/96, solicita licencia para construcción de 14 viviendas unifamiliares con semisótano en calle Enrique Granados, parcelas D-6 y L-4, subparcelas 72 a 85, Sector 5 de NN. SS. Municipales, según proyecto b sico y de ejecución redactado por don Antonio Morales García. Informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 716.000 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. En cuanto a la composición de fachadas, las NN. SS. Municipales, prohíben la utilización de ladrillo visto como material único o incluso dominante en la fachada, debiendo utilizarse los materiales tradicionales de la zona.

6§ DON JOSE ARRONIZ CAPARROS, 194/96, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar y piscina en calle La Oca, parcela B-15, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto b sico y de ejecución redactado por don Francisco Torrecillas Torres. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 48.000 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Dese cuenta a la empresa concesionaria del servicio de agua potable y alcantarillado Aquagest Andaluza de Aguas S.A.

7§ ALARCON Y NEPTUNO S.L., 195/95, solicita licencia para construcción de 7 viviendas con semisótano en calle Enrique Granados, Sector 5 de NN. SS. Municipales, parcela D-2, Subparcelas 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22; según proyecto b sico y de ejecución redactado por don Jos, M. Villar Alarcón. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 468.720 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

8§ DON VICENTE SANCHEZ SANCHEZ, 198/96, solicita licencia para legalización de ampliación de vivienda unifamiliar en calle Santa Fe, nº 34, según proyecto b sico y de ejecución redactado por don Francisco Pastor Gil. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 119.440 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Asimismo deber presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

9§ DON ENRIQUE VARGAS FERNANDEZ, 201/96, solicita licencia para demolición de vivienda en Carretera de Alicón nº 412, El Parador, según proyecto redactado por don Jos, Llopis Senante. Informe favorable.

10§ DON JUAN CABRERA IBARRA, 213/96, solicita licencia para ampliación y reforma de vivienda en calle Rancho nº 53, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Francisco A. Guardia Olmedo. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 71.000 pesetas y solicitar la realización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

PATRIMONIO:

1§ Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, del siguiente tenor literal: "Vista la comparecencia efectuada en este Ayuntamiento el día 29-2-96, por D. Miguel y D. Manuel Escamea Rodríguez en la que manifiestan que "... autorizan a que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar pueda introducirse en el citado solar (de su propiedad sito en Avda. Pablo Picasso) a fin de realizar las obras de infraestructura para poder desarrollar y completar el proyecto denominado acondicionamiento primera fase, Carretera de La Mojonera, en contraprestación el Ayuntamiento, posteriormente, comience un expediente de permuta de dichos solares con otros que el Ayuntamiento tiene en propiedad en la Calle Benito Pérez Galdós esquina con Avenida de Los Depósitos. "Se acompaña la citada comparecencia así como el plano del solar propiedad particular."

Visto el proyecto municipal aprobado por la C.M.G. de 11-9-95, denominado acondicionamiento primera fase en Carretera de La Mojonera, así como la importancia y urgencia de su pronta ejecución para los intereses de competencia municipal, como ordenación del tráfico de vehículos y personas en vías urbanas (art. 25.1.b) y concordantes.

Visto que la legislación prev, entre las formas de adquisición/enajenación, la permuta de inmuebles patrimoniales previo expediente en el que se acredite la necesidad de efectuarla y que la diferencia de valor de los bienes a permutar no supere el 40% del que lo tenga mayor.

Visto que en la actualidad este Ayuntamiento no posee un inmueble con las condiciones requeridas para ser permutado, pero entiende necesario y urgente el uso y adquisición del solar de los señores Escamea Rodríguez y correcta la forma de la permuta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 10, 109, 112.2, 118 del R.B.E.L., art. 22.2.1), 25 L.B.R.L. concordantes y demás de aplicación, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1§.- Aprobar la permuta como forma de adquisición del terreno propiedad de D. Miguel y D. Manuel Escamea Rodríguez sito en Avda. Pablo Picasso, con una superficie de 140,41 m², lindante con el terreno de D. Francisco Zapata, según plano que se acompaña, a fin de ejecutar el proyecto municipal denominado acondicionamiento primera fase Carretera de La Mojonera. En la permuta el Ayuntamiento transmitir a los citados señores un terreno patrimonial de análogas condiciones.

2§.- Aceptar la autorización de los señores Escamea Rodríguez por la que permiten al Ayuntamiento la utilización del citado terreno de su propiedad, a los fines indicados, hasta tanto se formalice el expediente de permuta, pendiente en la actualidad del cambio de la calificación urbanística del terreno municipal interesado y que se efectuar a través del P.G.O.U., hoy en trámite."

La Comisión, con los votos favorable de los señores González Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, Gómez Pérez, López Gómez, Ortega Paniagua, Blanco Mier, Romero González, Ortiz Pérez y López Vargas, dictamina favorablemente la Moción anterior en sus propios términos, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Del presente dictamen se da cuenta en la próxima sesión plenaria.

PLANEAMIENTO:

1§ Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor literal:

"Con motivo de la ejecución del acondicionamiento de la Avenida Pablo Picasso y para ajustar las alineaciones de la citada Avenida, con objeto de evitar problemas de seguridad vial, se hace preciso ocupar terrenos con una superficie de 90,75 m², propiedad al parecer de don Francisco Hernández Bonachera y familia.

Por tanto, se propone al Ayuntamiento Pleno se apruebe el siguiente Convenio Urbanístico:

Primero.- Reconocer la ocupación de 90,75 m² de terrenos propiedad al parecer de don Francisco Hernández Bonachera y familia, en Avenida Pablo Picasso de esta localidad, para el acondicionamiento de la citada Avenida, afectándolos al dominio público, y aprobado el P.G.O.U. de Roquetas de Mar definitivamente, dicha superficie ocupada servir para las transferencias de aprovechamiento que, sobre la semimanzana nº 85 del Área de Reparto 16, se lleven a cabo por la propiedad.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Convenio.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La Comisión, con los votos favorable de los señores González Fernández, García Aguilar, Moreno Pimentel, Gómez Pérez, López Gómez, Ortega Paniagua, Blanco Mier, Romero González, Ortiz Pérez y López Vargas, dictamina favorablemente la Moción anterior en sus propios términos.

Del presente dictamen se da cuenta en la próxima sesión plenaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez, pregunta sobre la calidad y sanidad del agua potable a instancias de varios particulares.

El Sr. Presidente manifiesta que la empresa Aquagest S.A., tiene conocimiento del tema y hasta el momento no se ha mezclado agua, informando al Sr. García Aguilar que se encuentra dentro de los límites normales.

El Sr. Ortiz Pérez, pregunta por los arrendatarios de una de las viviendas de la Calle La Romanilla cuya enajenación se pretende.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, celebrada el 25 de Marzo de 1.996, y en consecuencia conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1.996.

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D^{ña} Ana Toro Perea.

D. Manuel Gómez Pérez.

D. Antonio García Aguilar.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

D. Juan Gallego Ballester.

D. José, Antonio López Vargas.

D^{ña} Isabel María Gómez García.

D^{ña} María Teresa Blanco Mier.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gómez.

Secretario.: D^{ña} Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 12'30 horas del día 25 de marzo de 1.996, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 21.03.96, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1 §) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. D. GABRIEL GARCIA BERENGUEL presenta factura nº 214 de 03.03.96 con el recibí-conforme del Sr. Jefe de la Policía Local por importe de 65.000.- pesetas, correspondiente a Camión Minolta X-300S. La Comisión informa esta factura favorablemente, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno.

2. Por LEICA se presenta factura nº 15339 de fecha 22.02.96 visada por el técnico de Urbanismo Municipal correspondiente a maquinaria, y por importe de 231.303.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta factura, proponiendo a C.G.M. su aprobación.

3. Por el contratista, D. TOMAS BAEZA GRANCHA, se presenta la certificación nº 12 de la obra de Pabellón Polideportivo Cubierto en Roquetas de Mar, visada por la dirección facultativa y por importe de 3.020.381.- pesetas. La Comisión informa esta certificación favorablemente, proponiendo a Comisión de Gobierno municipal su aprobación.



4. RUIZ ORTEGO S.L. presenta las facturas nº 96058 y 960066, ambas de fecha 29 de febrero pasado, y por importe de 83.477.- y 669.245.- pesetas respectivamente, con el recibí-conforme del Encargado Municipal y correspondiente a material de Plazas Públlicas.

La Comisión informa favorablemente ambas facturas y propone a Comisión de Gobierno municipal su aprobación.

5. OJEDA HORMIGONES S.L. presenta factura nº 158 de 15/03/96, por importe de 76.055.- pesetas visada por el Encargado Municipal y correspondiente a material en Plazas Públlicas.

La Comisión informa esta factura favorablemente y propone su aprobación a Gobierno Municipal.

5. En relación a la copia de factura 92/95 de EUCEDISA EMPRESA CONSTRUCTORA remitida a esta Comisión por el Concejal-Delegado de Urbanismo Municipal y por importe de 1.436.843.- pesetas y correspondiente a demolición de edificio en Plaza de la Iglesia, C/Mayor esquina C/Galatea, que quedó sobre la mesa en la última Comisión de Hacienda, leído el informe del Sr. interventor Municipal, que en resumen establece que "En la adjudicación de la Obra denominada Centro Socio Cultural en El Parador, presentada la primera certificación de obra en este mes de marzo no viene contemplada la demolición y vaciado, por lo que cabe informar lo siguiente: NO existe consignación presupuestaria para hacer frente a dicha factura por importe de 1.436.843.- pesetas". Por tanto, esta factura quedar pendiente para un próximo reconocimiento de créditos, no obstante la Comisión solicita que el Funcionario redactor del proyecto informe si se incluye la demolición y vaciado previos a la ejecución del proyecto en el mismo.

2§) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. La Comisión, vista la reclamación remitida por la Gerencia Territorial de Catastro presentada por D^l INMACULADA JIMENEZ ZAPATA en el que solicitaba bonificación 50% ejercicios 94 a 96 por ser VPO para la vivienda de r.c. 46.90.609 y nº fijo 9372162 y visto por la documentación presentada que el inmueble en cuestión tiene calificación definitiva VPO de fecha 21-06-93, siendo la declaración de terminación de obra, según consta en escritura de 29.09.93, por lo que parece reunir los requisitos para la bonificación solicitada, estima deber solicitar del CENTRO DE GESTION CATASTRAL el informe técnico previo que preceptúa el artículo 78.2.de la Ley 39/88 de HH.LL.

2. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Juan A. Navarro Ruiz en representación de NACOBRAS S.L. solicitando devolución fianza definitiva de una obra municipal estima que, para entrar en el estudio de su petición, deber presentar copia de la carta de pago.

3. D. JOSE RAMON RUIZ SALINAS presenta escrito en el que solicita fraccionamiento de pago de liquidación IBI Urbana, expediente 100.I/96 por importe de 88.523 en tres plazos. La Comisión lo informa favorablemente, con abono en tres plazos, los dos primeros de 29.507.- pesetas y el último de 29.509.- pesetas, con vencimiento los días 5 de abril a junio, y debiendo presentar garantía suficiente en función de lo establecido en el artículo 52 del R.G.R. y teniendo en cuenta que estos pagos fraccionados devengarán sus correspondientes intereses de demora a que se refiere el artículo 58.2.b) de la Ley General Tributaria.

4. La Comisión desestima la solicitud fraccionamiento pago liquidación IBI Urbana, expediente 108.I/96 por importe de 67.562.- pesetas presentada por D. CRISTOBAL HERNANDEZ VILLEGAS, dado que, en función de lo establecido en el artículo 2 apartado 2) del Reglamento para el aplazamiento y fraccionamiento de pagos aprobado por este Ayuntamiento, no serán aplazables las deudas cuya cuantía no exceda de 75.000.- pesetas.

5. Por asignación indebida de titularidad, procede devolución 9.534.- pesetas IBI Urbana, ejercicio 1.995, nº fijo 9362062V, solicitado por D^l SIGRID WALLENWEIN, debiendo presentar original de carta de pago.

6. Por error de valoración, procede devolución 4.022.- pesetas, indebidamente ingresadas expediente IIVTNU, expdte. 1111/95 y solicitado por D. ESTEBAN SALMERON NAVARRO, debiendo presentar original de carta de pago, ingresado mediante autoliquidación de 30.06.95.

7. Por renuncia a la ocupación, procede devolución 15.600.- pesetas ingresadas como p.p. ocupación vía pública con mesas y sillas por D^l ICIAR SAEZ RIVERA, con fecha 04.03.96 mediante m/i nº 2937, debiendo presentar original de carta de pago y trasladarse este acuerdo al departamento correspondiente de la Policía Municipal y a Urbanismo a los efectos oportunos.

8. D^l MARIA ESTRELLA GARCIA presenta escrito en el que expone que ha recibido notificación del valor catastral de finca con r.c. 44.97.602 y nº fijo 9384668, y que ya había abonado de esta referencia catastral liquidación IBI Urbana ejercicios 90 a 94 y 95 en Recaudación Municipal, nº fijo 9372041T y con mayor valor catastral, solicitando



devolución de lo indebidamente abonado. La Comisión informa favorablemente la devolución de 23.062.- pesetas p.p. a devolver de los ejercicios 90-94, abonados mediante c/p nº 7.414 de 20.06.95 y 6.254.- recibo ejercicio 95, debiendo presentar originales de cartas de pago.

9. D^a MARIA DEL CARMEN TORRIJOS ARRIVAS presenta escrito en el que expone que, habiendo sido informada por la Gerencia Territorial de Catastro de Almería de los recursos de revisión urbana presentados con fecha de entrada en el registro 17905/95 en dicha delegación, en los que solicitó revisaran el valor catastral del apartamento y plaza de garaje en Aguadulce de las que es propietaria, acuerdan comunicar al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar con fecha 18.01.96 a efectos de ulterior liquidación las modificaciones que consideran en dicho escrito recibido, facilitando los trmites pertinentes adjuntando fotocopia carta de pago a la Unidad de recaudación y fotocopias de las notificaciones recibidas de la gerencia Territorial del catastro.

La Comisión se da por enterada.

10. La Comisión estima deber solicitarse informe de los SERVICIOS URBANISTICOS MUNICIPALES en relación a la solicitud devolución Impuesto Construcciones 832/95 efectuada por D. VICENTE SANCHEZ SANCHEZ, alegando duplicidad con 198/96, a efectos de que se informe a esta Comisión si, efectivamente, la cuota abonada con la primera autoliquidación est incluida en la cuota abonada con la segunda.

11. Por duplicidad, procede devolución 12.301.- pesetas tasas basura mas IVA recibo 15666 solicitado por D. DOMINGO HERRERO ARRANZ, debiendo presentar original de recibo abonado.

12. Por haberse producido el alta de construcción para la r.c. 46.84.302 (Liquidaciones IBI Urbana 824-825 y 826/95) con efectos ejercicio 93, la Comisión informa favorablemente la devolución de 19.597.- pesetas abonadas como suelo para esta r.c., nº fijo 9269625D, solicitada por D. CELESTINO HERNANDEZ JIMENEZ, debiendo presentar original de carta de pago.

13. Por error en la asignación de titularidad, procede devolución IBI Urbana nº fijo 9376869 por importe de 37.460.- pesetas, abonadas mediante c/p nº 17.101 de 27/12/95, y solicitado por D^a MARIA JESUS HINOJOSA LEON, debiendo presentar original de carta de pago.

14. D. JOSE MARTINEZ MAGAN presenta escrito en el que solicita fraccionamiento de pago deuda existente en la Recaudación Municipal en concepto IBI Urbana, expediente 27158534 por importe de 179.344 en cuatro plazos. La Comisión lo informa favorablemente, con abono en cuatro plazos iguales, y debiendo presentar garantía suficiente en función de lo establecido en el artículo 52 del R.G.R., y teniendo en cuenta que estos pagos fraccionados devengar n sus correspondientes intereses de demora a que se refiere el artículo 58.2.b) de la Ley General Tributaria.

15. Por asignación indebida de titularidad, procede devolución 6.463.- pesetas cuota IBI Urbana 1.991 nº fijo 9271212P recibo abonado a nombre de Baños del Aguila S.L., y solicitado por D. JUAN POMARES FUENTES, debiendo presentar original de carta de pago.

16. Por duplicidad, procede devolución 11.486.- pesetas IBI Urbana, nº fijo 9264653Y ejercicio 95, solicitado por D. MARIANO SAMPELAYO RODRIGUEZ.

17. La Comisión, visto el escrito presentado por PROMONSA, y en su representación D. Carlos Montero Muñoz contra notificación ejecutiva IIVTNU expdte 701/95, solicitando su reposición a voluntaria lo desestima y ello por los siguientes motivos: 1§) Esta liquidación se encuentra actualmente incurso en expediente de apremio, mediante certificación nº 10.075 incluida en cargo 37/95. 2§) Aquella liquidación surge como consecuencia de transmisión, ante D. Joaquín Rodríguez , con fecha 10.10.94 y protocolo 3107 de local en Avda. de los Baños 20 (antiguo 24) a D. MANUEL LOPEZ FERNANDEZ. 3§) esta liquidación, dirigida a Promociones Montero S.A., como sujeto pasivo del Impuesto, en función de lo establecido por el artículo 107.b) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, de HH.LL. y relativo al sujeto pasivo del Impuesto en las transmisiones a título oneroso, fue remitida según consta en expediente al domicilio social que consta en la escritura, Solarillo de Gracia nº 7, 1§ C de Granada, siendo devuelta en las tres ocasiones por Correos con la leyenda "caducado". 4§) Que no constando en este Ayuntamiento que se hubiese notificado ningun cambio de domicilio social se procedió a la notificación en voluntaria en BOP nº 205 de 26.10.95, terminando por tanto el plazo de abono en voluntaria el 20 de noviembre del pasado año.

18. La Comisión, visto el, escrito presentado por D^a MARIA JOSEFA ENRIQUE VELA solicitando la data de la certificación en concepto precio público vados nº 10790 para el ejercicio 1.995, lo desestima dado que durante el pasado ejercicio el vado estaba concedido, no produci,ndose la solicitud de baja hasta 1.996.



19. La Comisión, estima procede la Data certificación 10778 por vados así como anulación liquidación 28/96 solicitada por D^a DOLORES MARIN GONZALEZ, ambas a nombre de su marido, ya fallecido, Juan Callejón Jimenez.

20. Por no existir ya deuda pendiente en Recaudación Municipal, la Comisión estima procede devolución aval Cr,dito y caución por importe de 1.470.730.- pesetas solicitado por D. Antonio Morales Morales, en representación de NUEVA AGUADULCE S.A. debiendo presentar original de carta de pago nº 6450 de 9 de julio de 1.991.

21. La Comisión desestima el recurso interpuesto por D. JOSE RIVAS VARGAS ante la Unidad de Recaudación Municipal contra providencia de embargo por d,bitos en concepto de Multas, IBI Urbana y Rústica lo desestima en base al informe de aquella Unidad Municipal, que establece que: 1§ Con fecha 24 de marzo de 1.995, se notifica la providencia de apremio y requerimiento de pago, mediante correo certificado con acuse de recibo, siendo firmada por D. Jos, Rivas Vargas con DNI nº 27.705.408. 2§) Con fecha 19 de abril de 1.995, se notifica la providencia por la que se acuerda el embargo de cuentas y depósitos en Entidades bancarias, mediante correo certificado con acuse de recibo, siendo firmada por D. Antonio Fernández Manzano con DNI 24252931. 3§) Con fecha 19 de febrero de 1.996, se dicta providencia de embargo de bienes inmuebles, remiti,ndose igualmente notificación mediante correo certificado con acuse de recibo.

22. La Comisión desestima los recursos interpuestos por D. AGUSTIN GONZALEZ MOZO contra liquidaciones IBI Urbana, expedientes 1.173 y 1.173.I/94, dado que en el informe emitido por Letrado Municipal establece que no existe la prescripción alegada por el recurrente, dado que el artículo 1227 in fine del código civil que otorga efectos a la fecha del documento privado presentado ante funcionario p**u**blico, no puede ser invocado a los efectos fiscales dado que el Juzgado no tiene por oficio en ning**u**n caso la gestión tributaria, y porque las fincas en cuestión tiene asignado valor catastral por la Gerencia Territorial de Catastro.

3§) FACTURAS DE DATA.-

La Comisión, visto los informes favorables emitidos por el Sr. Tesorero Municipal relativo a distintas facturas de Data, por distintos ejercicios y conceptos y causadas por otros motivos, Bajas y Cr,ditos incobrables, las informa favorablemente, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno municipal, contray,ndose a las siguientes:

1. F/D nº 21/96de 11/03/96, Certificaciones ABA, ICV, Mercados, IVTM, Vados, IBI Urbana, IAE, Kioscos, Multas, Mesas y sillas y Plusvalía. Ejercicios 1.986, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96. Cr,ditos incobrables. Importe de la factura: 2.521.669.- pesetas.

2. F/D nº 22/96 de 11/03/96. Recibos ECUA, ICV, ABA, LFI, LFP, IBI Urbana, IVTM, ECUPS e IAE. Ejercicios 1.987 a 1.995. Cr,ditos incobrables. Importe de la factura: 4.992.985.- pesetas.

3. F/D nº 23/96 de 12/03/96. Certificaciones C.T.U. e IBI Urbana. Ejercicios 1.990, 1.993, 1.994 y 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 330.089.- pesetas.

4. F/D nº 24/96 de 12/03/96. Recibos CTU, Basura, ECUA e IBI Urbana. Ejercicios 1.989 a 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 2.049.582.- pesetas.

5. F/D nº 25/96 de 12/03/96. Certificaciones IVTM. Ejercicios 1.992, 1.993 y 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 94.900.- pesetas.

6. F/D nº 26/96 de 12/03/96. Recibos IVTM. Ejercicios 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 762.429.- pesetas.

7. F/D nº 27/96 de 12/03/96. recibos IBI Urbana e IVTM. Ejercicios 1.990, 1.991, 1.992, 1.993, 1.994 y 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 210.853.- pesetas.

8. F/D nº 28/96 de 12/03/96. Certificaciones IBI Urbana, IVTM, IIVTNU, ABA e IAE. Ejercicios 1.994 y 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 1.139.831.- pesetas.

9. F/D nº 28/96 de 13/03/96. Recibos LFI, ABA, IBI Urbana, ECUA, IVTM e IAE. Ejercicios 1.989 a 1.995. Bajas. Importe de la factura: 2.416.600.- pesetas.

10. F/D nº 10/96 de 13/03/96. Certificaciones IAE, Kioscos, IBI Urbana, basura, Mercados y Multas. Ejercicios 1.992, 1.994 y 1.995. bajas. Importe de la factura: 3.705.187.- pesetas.



11. F/D nº 31/96 de 14/03/96. Recibos IBI Urbana. Ejercicios 1.990 a 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 47.626.652.- pesetas.

12. F/D nº 33/96 de 19/03/96. certificaciones IVTM. Ejercicios 1.992 y 1.993. Otros motivos. Importe de la factura: 85.400.- pesetas.

13. F/D nº 33/96 de 19/03/96. recibos IVTM. Ejercicios 1.993, 1.994 y 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 778.775.- pesetas.

4§) APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA N§ 1 POR AMPLIACION DE CREDITO PARA FINANCIAR EXPROPIACION TERRENOS DEPURADORA, Y MODIFICACION FINANCIACION.-

Dada lectura por el Sr. Interventor del expediente instruido al efecto, que consta de Decreto del Sr. Alcalde-Presidente e informe del Sr. Interventor Municipal, cuyo tenor es como sigue:

DECRETO

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de los Ayuntamientos de LA MOJONERA, VICAR, y EL EJIDO, para la financiación de la adquisición de Terrenos para la construcción de una Depuradora, y a que se refiere el art. 162 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que pueden generar créditos dentro del vigente Presupuesto General, vengo en decretar:

La apertura del correspondiente expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia una vez concretados estos.

INFORME

(Decreto de la Alcaldía Presidencia de 21 de Marzo de 1.996)

Antecedentes:

El Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1.996, se aprueba el 18 de Enero y definitiva el 27 de Febrero publicándose en el B.O.P. el día. En este presupuesto se incluyen Partida de Gasto para la Enajenación de Terrenos para la Construcción de Depuradora por importe de 59.000.000 de pesetas.

En Acuerdo plenario de 14 de Marzo del corriente, relativo a convenio firmado entre los Ayuntamientos de LA MOJONERA, VICAR, y EL EJIDO, sobre aportaciones para cofinanciar con este Ayuntamiento el coste de la adquisición cifrada en 65.806.000 (aumento de gasto 6.806.000 Pts) aportando estas otras administraciones la cantidad de 23.000.000 Pts repartidas como sigue:

LA MOJONERA :	14.000.000
VICAR :	7.000.000
EL EJIDO	2.000.000

que generarían por transferencia en el Presupuesto de ingresos la misma cantidad.

PROPUESTA DE MODIFICACION POR GENERACION DE CRÉDITO

En Aplicación de lo dispuesto en el Art. 162 .a) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre que literalmente dice: "Podrá generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos aquellos ingresos de naturaleza no tributaria (Transferencia de otras Administraciones) derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

En el R.D. 500/1990, de 20 de Abril de desarrollo de la Ley 39/88 de 20 de Diciembre, en su Art. 43 .2 literalmente dice: "En las Bases de ejecución del presupuesto se regulará la tramitación de los expedientes de Generación de Créditos.

En el presupuesto general para el ejercicio de 1.996 en las Bases de Ejecución Sección 3ª Apartado D) se cumple lo preceptuado en los Art. anteriormente citado y se desarrolla el R.D. 500/90, con la siguiente transcripción: "Para proceder a la Generación de Créditos conforme se establece en esta Base, se incoará el correspondiente expediente con los Informes de Intervención precisos en relación con los extremos a que se hace referencia en párrafos anteriores.

Cumplida esta formalidad el expediente será ejecutivo de inmediato, procediéndose a efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes sin más trámite, con el soporte documental que se establezca.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Presupuesto de Gastos:

Partida: 4.4.1.600

Denominación: Adquisición Terrenos depuradora.

Consig.Inicial: 59.000.000.-

Modificación: 6.806.000.-

Final: 65.806.000.-

Presupuesto de Ingresos:

Concepto: 762.0000

Denominación: Transferencias de Ayuntamientos

Consignación: 0

Modificación: 23.000.000.-

Final: 23.000.000.-

En consecuencia, la financiación de dicha INVERSION variará de la forma siguiente: Actualmente viene financiada al 100 % con Enajenaciones de solares pasándose a dar de Baja en el Capítulo 6 de Ingresos la cantidad de: 16.194.000 Pts Concepto 600.00 y siendo por lo tanto financiada con: 42.806.000 (Enajenaciones) y 23.000.000 (Transferencias)

Sometida a votación este expediente de modificación, la misma es como sigue:

I.U.-C.A.: abstención.

P.S.O.E.: abstención.

P.P.: Sí.

U.P.: abstención.

Por tanto, este expediente es favorablemente informado por la Comisión con cinco votos a favor y cinco abstenciones.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio, resolver .

4§) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mí, secretario, que certifico."

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, celebrada el 21 de Marzo de 1.996, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final de la presente Acta, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 1.996.

ASISTENTES

Presidente

D^ña Ana M^ª Toro Perea

Vocales

D. Nicolás Antonio Moreno Pimentel

D. Manuel Gómez Pérez

D. Pedro Antonio López Gómez

D^{ña} M^ª Carmen Marín Iborra

D. Francisco González Jiménez

D^{ña} M^ª Teresa Blanco Mier

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez



Secretaria

D^l M^l Dolores Gómez Salmerón

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:30 horas del día 21 de Marzo de 1.996, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D^l Ana M^l Toro Perea, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1§.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura del Acta anterior por la Sra. Secretaria, la cual es dictaminada favorablemente.

2§.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA PARA SUSCRIBIR A LA AGENCIA DE LECTURA DE AGUADULCE Y AL CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS DEL PARADOR A LA PRENSA: IDEAL, LA VOZ DE ALMERIA, LA CRONICA.

Se propone por la Sra. Concejala de Cultura la suscripción a la prensa escrita: La Voz de Almería, La Crónica e Ideal, de la Agencia de Lectura de Aguadulce (Biblioteca) y la suscripción a uno de dichos periódicos al Centro de Educación de Adultos del Parador, el cual está desarrollando el programa MAREP (Reinserción Profesional de Mujeres) siendo para su labor diaria imprescindible el análisis de la prensa.

Se dictamina favorablemente.

3§.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA PARA FIRMAR UN CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, Y PARA LA ORGANIZACION DE UN CURSO.

Se propone por la Sra. Concejala de Cultura la firma del convenio de Colaboración entre la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid y para la Organización de un Curso.

El Ayuntamiento deberá participar en la financiación de las actividades que la Fundación General de la Universidad Complutense asume, aportando la cantidad de 1.200.000 (UN MILLON DOSCIENTAS MIL) pesetas, así como todos los medios materiales y personales necesarios para su realización. La Universidad destacará el nombre del Ayuntamiento en toda su publicidad.

Se dictamina favorablemente por unanimidad de esta Comisión.

4§.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA DE DISTINTAS SOLICITUDES.

* Vista la solicitud de D. Fulgencio Tovar Sánchez, como Director del I.B. Roquetas de Mar, en la que solicita una subvención de 50.000 (CINCUENTA MIL) pesetas, para la realización de una nueva edición de la Feria del Libro.

Dicha propuesta se queda sobre la mesa, ya que todos los grupos políticos piden un presupuesto de gastos desglosado de dicha actividad.

* Vista la solicitud de D^l Mercedes Sánchez, con D.N.I. n^o 22.462.764-K, y domicilio en C/ San Marcos n^o 2, como representante de la Murga de roquetas de Mar "QUE MALA LECHE DE HERMANAS!", en la que solicita una subvención de 200.000 (DOSCIENTAS MIL) pesetas, para cubrir gastos de vestuario, decorados, maquillaje, etc.

Se ha dictaminado por esta Comisión Informativa el concederle una subvención de 150.000 (CIENTO CINCUENTA MIL) pesetas, a dicha Murga.

* Vista la solicitud del director del C.P. " Juan de Orea", D. Juan Vizcaino Lozano, con D.N.I. n^o 27.200.883, en la que solicita la subvención económica que le corresponde para la realización del Viaje de Estudios que tendrá lugar del 22 al 30 de Marzo de este año y habiendo presentado un listado con 37 alumnos que irán al Viaje de Estudios.

La Comisión Informativa ha dictaminado favorablemente a la subvención de 37.000 (TREINTA Y SIETE MIL) pesetas, para la realización de dicho viaje (1.000 ptas. X alumno participante).

* Vista la solicitud de D. Antonio Poyatos Martínez, con D.N.I. n^o 38.973.983-T, Presidente de la Asociación de Vecinos "LA PAZ" y domicilio en la C/ Plata n^o 2, en la que solicita ayuda económica para la realización del proyecto de actividades que adjuntan, el cual asciende a 825.000 (OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL) pesetas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Esta Comisión Informativa ha dictaminado favorablemente una subvención de 200.000 (DOSCIENTAS MIL) pesetas a la Asociación de Vecinos La Paz, para la realización de dichas actividades.

I.U. - Si
P.P. - Si
PSOE - Si
U.P. - Abstención

* Se ha presentado por Arquetipo Comunicación una propuesta económica para la realización de un Proyecto de Comunicación y la creación de un Taller de Periodismo en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el que solicitan una ayuda económica de 30.000 (TREINTA MIL) pesetas/mensuales.

La Comisión Informativa de Educación y Cultura dictamina favorablemente una subvención económica de 30.000 (TREINTA MIL) pesetas a Arquetipo Comunicación, para la creación del taller, pero para conceder posteriores subvenciones se hará un seguimiento por parte del Ayuntamiento en el que se verá la evolución del mismo.

* Se presenta un proyecto de creación de la Bandera de Roquetas de Mar por D. Gabriel Cara González, con D.N.I. nº 27.101.401.

El Sr. Jos, Miguel Pérez en representación de I.U., el grupo P.S.O.E. y U.P. propone que se le entregue un expediente con toda la información que se tenga sobre las dos propuestas de banderas.

La Concejal de Educación y Cultura insiste en que este Equipo de Gobierno nunca ha intentado politizar el tema como así lo habrá afirmado el Sr. Juan Gallego (U.P.).

El Sr. Juan Gallego manifiesta que no sabe si la palabra que utilizó fue la de politización, pero que teniendo la Concejal constancia de que existía otra solicitud de creación de la Bandera Municipal debería haberla llevado a la Comisión correspondiente y no lo hizo así.

A lo que la Concejal de Educación y Cultura contestó que mantuvo una entrevista con D. Gabriel Cara para hablar del tema del Castillo de Santa Ana, Cerrillos y Turaniana, y en esa conversación de pasada le dice algo de la bandera, pero no se volvió a hablar más. Poco después en la calle, D. Gabriel Cara, le entregó un recorte donde se hablaba de los pasos que hay que dar para conseguir una bandera y ella considera que esa información ya la posee, así como los conocimientos necesarios para llevar a cabo el expediente de una bandera.

* Vista la solicitud, de D^a Alicia Gaviño Martínez, con D.N.I. nº 24.876.513, como representante de la Asociación de Mujeres Aveglo, en la que solicitan una ayuda económica de 50.000 (CINCUENTA MIL) pesetas, para la realización de una Semana Cultural con motivo del Día de la Mujer Trabajadora.

Esta Comisión dictamina favorablemente una subvención de 25.000 (VEINTICINCO MIL) pesetas, para la realización de dicha Semana Cultural a la Asociación de Mujeres Aveglo.

* Vista la solicitud de D. Calilo Fofana, con D.N.I. nº X-1569219-K, en la que solicita subvención económica para cubrir gastos de los materiales empleados en el Taller de Mascaras que se realizó con motivo de los Carnavales, y por haber colaborado con este Ayuntamiento en distintas Actividades de Carnaval.

Esta Comisión dictamina favorablemente una subvención de 15.000 (QUINCE MIL) pesetas a D. Calilo Fofana, en dicho concepto.

5§.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA PARA LA REALIZACION DE UN TAPIZ CON EL ESCUDO DE ROQUETAS DE MAR.

Se propone el dictamen favorable al gasto de 696.000 (SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL) pesetas, para la elaboración de un tapiz artesano, de 2 metros de ancho x 2 metros de alto, elaborado a mano, con el escudo de Roquetas de Mar que irá bordado sobre terciopelo azul; los cordones serán de seda dorada o plateada.

Se dictamina favorablemente.

6§.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Jos, Miguel Pérez (I.U.) pregunta cómo va el tema de la Descentralización Municipal.

La Sra. Presidenta, D^a Ana M^a Toro, contesta que este tema está en manos del Alcalde. Se convocará a todos los grupos políticos y será el Alcalde quien conteste a todas las preguntas relacionadas con la Descentralización Municipal.

El Sr. González (PSOE) se interesa por la estructuración de los talleres que se van a organizar este año, así como de la forma en que se van a subvencionar.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La Sra. Concejala de Educación y Cultura comenta que la cantidad que se cobra a los alumnos de los Talleres Municipales, es una cantidad representativa, resultando para los alumnos casi gratuitos.

La situación económica es difícil, manifiesta la Sra. Ana M^l Toro, por lo que este año no se podrá crear nuevos talleres, ya que con la cantidad que se cobra a los alumnos de matrícula, no es suficiente para subvencionarlos.

No obstante, presentamos un Proyecto de Ampliación de Talleres a Diputación, para el que nos han concedido 1.000.000 (UN MILLON) pesetas, por lo que estamos viendo la posibilidad y estudiando el tema de la música, para cuando se reciba dicha subvención.

El Sr. González toma de nuevo la palabra y pregunta que si los colegios crean talleres, si van a ser subvencionados por el Ayuntamiento.

La Sra. Ana M^l Toro contesta que se estudiará según las posibilidades económicas y se subvencionará de la partida correspondiente llevando el seguimiento oportuno por el Ayuntamiento.

El Sr. González reiteraba que no se explica como se subvencionan tantas actividades y se deja morir una Asociación en la que se está formando la Banda de Música, que tantos beneficios puede aportar a este municipio tanto cultural como económicamente (podrían actuar en todas sus actividades sin coste alguno).

El Sr. Gallego (U.P.) afirma que la Murga de Roquetas ha sido un éxito este año y se queja de que no se le da la importancia que debiera a la cultura del pueblo, como es este caso.

Además comenta que el Carnaval ha estado mal estructurado y con una mala organización por coincidir el día del Concurso Libre de Carnaval con el de otros Ayuntamientos.

A lo que la Técnico de Educación y Cultura contesta que no es cierto que haya habido una mala organización, ya que el Ayuntamiento de Roquetas fue el primero de todos los Ayuntamientos que fijó la fecha del Concurso Libre. Y que el problema que se produjo fue debido a una mala jugada del Técnico del Ayuntamiento de Vélez. Pero, a pesar de los problemas que se produjeron, el Concurso Libre de Carnaval fue un rotundo éxito, tanto por la gran participación de grupos de Carnaval, como por el número de asistentes al acto, que fue con diferencia superior al de otros años.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:45 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico."

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, celebrada el 28 de Marzo de 1.996, y encon#tr#ndola con#forme la COMISION MU#NICIPAL DE GO#BIERNO acuerda aprobar el Acta, uni#ndose al final de la presente Acta, auto#riz#ndose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos do#cument#os precise la ejecuci#n de los cita#dos acuer#dos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1.996.

ASISTENTES

Presidente

D^l Ana M^l Toro Perea

Vocales

D^l Isabel Gómez García

D. Antonio García Aguilar

D. Jos, Juan Rubí Fuentes

D. Manuel Gómez Pérez

D. Jos, Góngora Abad

D^l M^l Teresa Blanco Mier

D. Francisco Miguel Romero González

D. Juan Gallego Ballester

D. Jos, Miguel Pérez Pérez

Secretaria

D^l M^l Dolores Gómez Salmerón

En Roquetas de Mar (Almería) siendo las 12:30 horas del día 28 de Marzo de 1.996, se reúnen en el Salón de reuniones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D^l Ana M^l Toro Perea, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo



ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1§.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura del Acta anterior por la Sra. Secretaria, la cual es dictaminada favorablemente por unanimidad.

2§.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA RELATIVA A LA SEMANA CULTURAL Y DIA DEL LIBRO.

Con motivo del Día del Libro se ha programado una Semana Cultural que tendrá lugar del 23 al 27 de Abril, en la Biblioteca de Roquetas de Mar (se adjunta proyecto).

Por lo que se propone a esta Comisión Informativa el dictamen favorable el gasto de 83.460 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS SESENTA) pesetas, IVA incluido, en concepto de "Representación de la obra de Teatro de Guisquil, "QUICO VA A LA ESCUELA", por la Soc. Coop. And. ANI-MAS, cuyo Gerente es D. Antonio Palomo Gutiérrez, con N.I.F nº F 11306628.

Así como, se propone el dictamen favorable al gasto que conlleve la realización de las actividades previstas en dicho proyecto.

Se aprueba por unanimidad de esta Comisión Informativa, con la salvedad de que las Bases de las Actividades de la Semana Cultural deberán estar en los Colegios el día 8 de Abril, como muy tarde.

3§.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA RELATIVA A LA FERIA DE ARTESANIA.

Se propone el dictamen favorable a un Convenio de Colaboración entre la Asociación "Artesanía Selección" y este Ayuntamiento para la celebración del I ENCUENTRO DE ARTESANOS EN AGUADULCE.

El Encuentro se celebrará del 13 al 20 de Julio de 1.996. El Ayuntamiento se compromete a poner la infraestructura necesaria, conexión para el alumbrado de los stands, así como la difusión.

La Asociación "Artesanía Selección" será la encargada de la organización del Encuentro y deberá abonar a este Ayuntamiento la cantidad de 240.000 (DOSCIENTAS CUARENTA MIL) pesetas, por la ocupación de terrenos municipales, del 13 al 20 de Julio.

Se dictamina favorablemente por esta Comisión.

4§.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA DE DISTINTAS SOLICITUDES.

* Vista la solicitud de D. Ginés García Sánchez, con D.N.I. nº 37.316.850, en el que nos pide colaboración para la difusión del VII ENCUENTRO DIOCESANO DE LA JUVENTUD, en la Capilla Virgen de los Vientos.

Esta Comisión Informativa ha dictaminado favorablemente una subvención a D. Ginés García Sánchez, en concepto de gastos de imprenta para la elaboración de cartelería.

* Estudiada la solicitud de D^{ña} Rosalja V. Maleno Castilla, Coordinadora del Centro de Adultos-200 Viviendas de Roquetas de Mar, en la que solicita que el Ayuntamiento Subvencione la creación de un taller de corte y confección, en el que los propios alumnos del Centro confeccionen e instalen las cortinas, así como las barras o rieles necesarias para su montaje.

Esta Comisión dictamina favorablemente una subvención de 70.000 (SETENTA MIL) pesetas, a D^{ña} Rosalja V. Maleno Castillo, para la creación de dicho taller.

* Estudiada la solicitud del Director del C.P. Francisco Villaespesa, D. Juan Moya Navarro, con D.N.I. nº 26.983.634, en la que solicita la subvención económica que le corresponda para la realización del Viaje de Estudios, que tendrá lugar el próximo 22 de Abril y habiendo presentado un listado con 72 alumnos que asistirán a dicho viaje.

La Comisión Informativa ha dictaminado favorablemente una Subvención de 72.000 (SETENTA Y DOS MIL) pesetas, para la realización de dicho Viaje de Estudios (1.000 ptas. X alumno participante) del C.P. Francisco Villaespesa.

* Estudiada la solicitud de la Directora del C.P. Virgen del Rosario, D^{ña} Blasa López Rodríguez, con D.N.I. nº 27.210.252, en la que solicita la subvención económica que le corresponda para la realización del Viaje de Estudios,



que tendrá lugar durante los días del 8 al 16 de Junio, y habiendo presentado un listado con 47 alumnos que participarán en el Viaje.

La Comisión Informativa ha dictaminado favorablemente una subvención de 47.000 (CUARENTA Y SIETE MIL) pesetas, para la realización de dicho viaje de Estudios (1.000 ptas X alumno participante) del C.P. Virgen del Rosario.

* Estudiada la solicitud de D. Jos, Ortiz Pelegrina, con D.N.I. nº 24.085.269, en la que solicita, por su condición de profesor de E.G.B., una Vivienda de Maestros.

Esta Comisión Informativa ha dictaminado favorablemente que se le conceda a D. Jos, Ortiz Pelegrina una Vivienda de Maestros de las que se encuentran vacantes.

5§.- DICTAMEN BANDERA ROQUETAS DE MAR.

Se presenta a dictamen el Proyecto de Creación de la Bandera de Roquetas de Mar, de D. Juan López, por la Sr. Concejala de Educación y Cultura.

El Sr. Juan Gallego quiere que conste en Acta que su partido (U.P.) ha presentado un escrito en el que solicitan, que se haga traslado a los diversos colectivos de las distintas banderas, para que opinen sobre ellas o diseñen alguna otra.

La propuesta del Sr. Juan Gallego fue rechazada:

P.P. - NO

PSOE - Sr. Paco Romero: SI

Sra. M^l Teresa Blanco: Abstención

Sr. Jos, Góngora: SI

I.U. - SI

La propuesta de la Sra. Concejala de Educación y Cultura, de la bandera de D. Juan López fue dictaminada favorablemente:

P.P. - SI

I.U. - Abstención

PSOE - Sr. Góngora: NO

Sr. Romero: NO

Sra. M^l Teresa Blanco: SI

U.P. - NO

6§.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Jos, Miguel Pérez pide al Sr. Alcalde que le conteste al tema de la descentralización.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas, se levanta la sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico."

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

No se producen.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS INFORME DE LA TESORERIA DE FONDOS RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR DON JOSE LUIS BALANZA BOSCH.

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Tesorero de Fondos de fecha 1 de Abril de 1.996, del siguiente tenor literal:

En relación con el escrito de fecha 19 de marzo ppdo., registrado con el nº 3569 de 22 del mismo mes, presentado por D. Jos, Luis Balanza Bosch, con domicilio en Avda. Carlos III, 428, 4º F de Aguadulce, esta Tesorería tiene el honor de informar a V.S. lo que sigue:

1.- que existe contrato de agua nº 2733 de fecha 7-5-92.

2.- que la recaudación de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, de acuerdo con el art. 86 y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

s.s. del R.G.R.. aprobado por R.F. 1684/1990 de 20 de Diciembre, no precisan notificaciones individuales.

Por todo ello, el ue suscribe, estima no procede tener en cuenta el escrito presentado por el reclamante.

No obstante, V.S. resolver lo que estime m s oportuno."

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto desestimar el recurso formulado por D. Jos, Luis Balanza Bosch contra la notificaci3n de la liquidaci3n de apremio de los recibos en concepto de agua de los a3os 93 y 94 en base al informe que se recoge en la presente Comisi3n.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo m s asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del D3a, por la Presidencia se levanta la Sesi3n Ordinaria a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta y siete folios, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO A LAS CATORCE HORAS EL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE MARZO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, FESTEJOS Y JUVENTUD, CELEBRADA EL DIA 20 DE MARZO DE 1.996.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSO ESCRITOS Y SOLICITUDES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Roquetas de Mar (Almería), 22 de Marzo de 1.996

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DIA UNO DE ABRIL DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 1.996.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 1.996.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 21 DE MARZO DE 1.996.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

CULTURA Y PARTICIPACION CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 1.996.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS INFORME DE LA TESORERIA DE FONDOS RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR DON JOSE LUIS BALANZA BOSCH.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), 29 DE MARZO DE 1.996
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Gabriel Amat Ayllén.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

##b-###ÿm### #N###]#B-##ÿÿÖ-##Z#####Ö-
##O~##ÿÿR~##x#/ë##ÿÿËë##u#E###ÿÿá###r#b###p#d###m#Š2##ÿÿÿ2##j##3##ÿÿ‘3##g#à6##ÿÿÿ6##d#ò7##ÿÿ#8##a
#####8##(8##ÿÿp9##x#r9##ÿÿ|
9##u#»A##ÿÿá###r#b###p#d###m#Š2##ÿÿÿ2##j##3##ÿÿ‘3##g#à6##ÿÿÿ6##d#ò7##ÿÿ#8##a#####
#####€###×###x#Û###x#"###u#\$###u# {###u#}###u#£###u#¥###u#Û###u#####
#####<##<# Ò###×###x#²###x#C###x#####x#<###x#,####x# ###x#
ç###x#4###x#6###x#####<#
6### ##x#@###x#####x#####x# ###x#ñ
##x#ó
##x#Ã###x#Å###x#1



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#####<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##3



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

###i



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#Á



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##x#\###x#^###x#ð###x#ò###x#~###x#@###x#k###x#####
#####<#
k###m###x#N###x#P###x#i###k#î###k#ð###h#ò###h#î###h#####
#####<#



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

<#####°ÿ#<##Î###D###x#0###x#Ö###x#j###x#æ###x#d###x#####x#b###x#e###x#(###x#####
#####<#
(#####x#³###x#@###x#####x# \ ##x#Å ##x#@!##x#©!##x#
"##x#½"##x#####<#
½"##r###x#ð###x#p\$###x#İ\$###x#D%##x# '##x#Ö'##x#"(##x##)##x#
ρ)##x#####<#
ρ)###*##x#§*##x#c,##x#ÿ,##x#<-
##x#w.##x##/##x#Ø0##x#i1##x#i1##x#####<#
i1##h2##x#
%3##x#Ý3##x#g4##x#.6##x#É6##x#W7##x#İ7##x#<8##x##.##x#####
#####<#
#:#æ;##x#Û=##x#é>##x#a?##x#µ?
##x#@##x#(A##x#ÎA##x#MB##x#OB##x#####
#<#
OB###C##x##D##x#ÿD##x#DE##x#òE##x#İF##x#ÿF##x#^G##x#ÖG##x#OH##x#####
#####<#
OH##ÂH##x#©İ##x#1J##x#¾J##x#àK##x#CL##x#,L##x#-
M##x#~M##x#P##x#####<#
·P##İR##x#äT##x#;V##x#7W##x#<W##x#|
X##x#pX##x#çY##x##Z##x#####<#
#Z##%Z##x#Z##x#DZ##x#FZ##x#q\##x#s\##x#>^##x#@^##x#r#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

#####<##<##<##<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

f###x#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

f##x#Øg##x#Úg##u#####<##<##<##<##
Úg##♦j##x#♦j##x#‘j##u#¥j##u#§j##r#-
l##r#~l##r##n##r##n##r#####<##<##<##<##
#n##Ao##x#Co##x#žq##x# q##x##t##x##t##x#|w##x#`w##x#÷y##x#ùy##x#####
#####<#
ùy##9|##x#|
##x#{~##x#}~##x#Jo##x#Lø##x#ð€##x#ò€##x##♦##u#####
#####<##<# #♦##™,,##x#ê...##x##‡##x#p‡##x#1^##x#—
Š##x##E##x#¥♦##x#####<##<##¥
♦##ë♦##n#i♦##k#i♦##k#p♦##h##Ž##V#žŽ##V#####
<#####đ#####€#<##<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#žŽ##Û◆##x#8◆##x##'##x#>'##x#°##k#ö##k#ø##k#####
#####<#####δ#####€#<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#<##ø“###”##n#~”##a#T•##a#V•##a#Ú•##a#Û•##a#>-
##a#####<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####ÿ#>##@-##x#B-##x#Ô-##x#Ö-
##x#O~##x#Q~##u#Â~##r#Ä~##r#Ï~##r#####ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##r##

##ÿ#####<##<##<# #

##œ

##x#ž

##ÿÛ###u#D###ÿÿ###ÿÿ###ÿÿ#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##ÿ#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

##ÿÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

#####<##<##<#

y



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

##d##x#f

##ÿ#####u#Ë###u#^###u#^###u#±###u#<###u#-###u#####
#####<##<##<#

÷###/###x#æ###x#`###x#D###x#Ò###ÿC###u#E###u#ß###u#á###u#####
#####<##<##<#

á###b###x#d###x#b###x#a###ÿÿi###ÿÿi###ÿÿú###ÿÿ###ÿÿ###ÿÿ###ÿÿ#####
#####<#

###3###ÿÿN###ÿÿi###ÿÿ€###ÿÿ-###ÿÿ°###ÿÿÕ###ÿÿδ###ÿÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4##x##4##x##5##x#V5##x#36##x#####<#
36##Y6##x#U6##x#U6##x#d7##x#d7##x##8##x##8##x#&8##x#(8##x#39##x#####
#####<#
39##59##x#o9##x#p9##y9##u#t9##u#v9##u#x9##h#z9##h#####
#####

